ACTA RESOLUTIVA
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 13
07 DE JUNIO, 2016

En la ciudad de Guaranda a los siete días del mes de junio de dos mil dieciséis, siendo las 09H24, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión extraordinaria treceava, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán Vinueza**, Rector, quien preside la sesión; **Dra. Aracell Lucio Quintana**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo – Financiero; **Dr. Marcelo Venegas**, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Ing. Vinicio Montalvo**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Lic. Elena Valdivieso**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Ab. Rolando Núñez**, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Sr. Manuel Chimbolema**, Representante Estudiantil; actúa como Secretaria General la **Dra. Angélica Calbor Becerra**.

AUSENTES: **Dr. Carlos Dominguez**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Ing. Marco Arellano**, Representante de los Graduados; **Lic. Jhonny Camacho**, Representante de los Empleados; **Ab. Gonzalo Noboa**, Procurador.

INVITADOS: Lic. Marco Camacho, Presidente de la Asociación de Profesores.

Por secretaría se constata el quórum, el mismo que está legalmente constituido.

Se da lectura del orden del día:

1. Constatación del quórum y lectura del orden del día;
2. Aprobación de acta de sesión (12), realizada el 20 de mayo de 2016;
3. Análisis y aprobación en primer debate del Reglamento del Sistema Integrado de Vinculación con la Sociedad;
4. Designación del Tribunal Electoral Universitario y convocatoria a Elecciones de los Organismos Estudiantiles de la Universidad Estatal de Bolívar, para el período 2016;
5. Análisis y resolución de la solicitud de Período de Año Sabático de la Soc. Cecilia María Andrade Polo, sobre la base del Informe de Talento Humano, la Resolución de Comisión Académica y la Resolución de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Educación y la certificación presupuestaria emitida por el señor Vicerrector Administrativo Financiero.

Dr. Ulices Barragán, en consideración el orden del día.

Dr. Marcelo Venegas, me parece que los documentos del cuarto punto no se ha enviado.

Dr. Ulices Barragán, es por cuanto aquí se va a nombrar a los miembros del Tribunal, de acuerdo al Reglamento.

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN (12), REALIZADA EL 20 DE MAYO DE 2016.

La Lic. Elena Valdivieso, el Ab. Rolando Núñez, el Ing. Vinicio Montalvo y la Dra. Araceli Lucio, sugieren modificaciones en el acta, las mismas que se las ha realizado de acuerdo a sus pedidos.

RCU – 06 – 2016 – 0066

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA (09), REALIZADA EL 28 DE ABRIL DE 2016, CON LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS POR LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO, SALVANDO EL VOTO DEL ING. VINICIO MONTALVO Y DEL AB. ROLANDO NÚÑEZ, POR NO ENCONTRARSE PRESENTES EN ESTA SESIÓN"

TERCER PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.

Por secretaría se da lectura al Reglamento del Sistema Integrado de Vinculación con la sociedad.

Dr. Ulices Barragán, este documento es bastante amplio, es la parte legal la que se tiene que trabajar, este ha sido un trabajo arduo de los señores que trabajan en vinculación para poder elaborar este instrumento definitivo, con la finalidad de que ese articulen los proyectos de vinculación con la partida presupuestaria y con lo que requiere la sociedad, además de que nos da el tiempo en el que se debe cumplir y los requisitos previos para ser aprobados. Se ha insertado también para los casos adversos para que también de aquí salgan proyectos de vinculación, es decir que no están previstos sino que acontecen en el momento en que se da el evento natural, los mismos que requieren de un tratamiento urgente. Se ha venido trabajando en la Facultad de Ciencias de la Salud con la secretaria de la escuela de gestión de riesgos. Si ustedes lo analizan detenidamente, hay copias textuales del estatuto, pues se refiere al trámite. Es primer debate pero es necesario que este Consejo se pronuncie.

Dr. Marcelo Venegas, el documento es muy importante pues va a ser de gran ayuda. Pero es preocupante que solo se tome en cuenta a los estudiantes y docentes y qué pasa con los administrativos que también entran a formar parte de estos proyectos, se debería insertar a ellos. En el art.- 4 en el literal d) se debe especificar, en dónde queda el sector privado, pues hay muchas carreras que realizan sus prácticas pre profesionales en el sector privado, entonces esto se debería aclarar.

Dr. Ulices Barragán, lo que recoge este artículo es quienes integran el Comité de Evaluación tanto interno como externo, pero como invitados pueden estar muchas otras instituciones, este documento se ha realizado con los miembros de evaluación tanto internos como externos, hemos trabajado con el Consejo Provincial, con la Gobernación entre otros. Este reglamento se ha trabajado arduamente. No habría vinculación si no habría los entes externos. Han pedido las comunidades incluso los colectivos, pues nuestra provincia tiene un gran número de nacionalidades, el señor Director del MIES ha conversado con la UEB, pues esta institución ha tenido una relación mucho más estrecha con esto de vinculación y ha aplaudido esto, ellos tienen ya una normativa en cuanto a estos proyectos. Hay que empezar a ver en dónde la universidad debe involucrarse en este proceso. La vinculación inició en apego a la normativa legal, empezó con un manual solamente, pero luego se ha reglamentado y ahora se ha establecido este reglamento. Consejo Universitario en el segundo debate mirará cada uno de los artículos para insertar lo que crean conveniente.

Dr. Marcelo Venegas, felicito esto, pues no es para nada fácil, pero en los discursos que se han dado en la UEB, se ha dicho que los estudiantes deben ser actores en los procesos de negocios y al contar aquí con un representante de la Cámara de Comercio, nuestros estudiantes puedan hacer allí sus prácticas pre profesionales. Estamos dejando a un lado la parte privada.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros este Reglamento.

Lic. Elena Valdivieso, de lo que yo revisé, este documento tiene algunas partes, tiene el Reglamento, el Sistema y el Manual de Vinculación y una serie de anexos para poder llenar previo a la presentación. Considero que necesitamos un tiempo prudente para nosotros poder analizarlo, también sugiero que este documento pase a la Comisión Académica para que venga ya pulido y con las sugerencias del caso. Esto es un documento muy extenso, por lo tanto requerimos de un tiempo prudente. Hoy podríamos aprobar en primer debate el reglamento, pero el sistema de vinculación debería pasar primero por Comisión Académica. Considero que se debería separar este documento.

Dr. Ulices Barragán, todo esto forma parte de la base reglamentaria, es decir, van anexos a este reglamento. Me parece excelente que se apruebe en primer debate el Reglamento y pasar a Comisión Academia para que sea analizado el sistema de Vinculación, y se articule este documento. Se ha traído a Consejo Universitario proyectos de vinculación inclusive cuando existen procesos muy avanzados y ustedes conocen y estos proyectos se hacen inaplicables. Este trabajo trae un aditamento para tratar de mejorar los procesos de vinculación. Me parce muy bien la idea de Doña Elenita.

Ing. Vinicio Montalvo, plenamente de acuerdo en las expresiones de la Lic. Valdivieso de que se debe dividir el documento, pues está la parte reglamentaria, el manual y el sistema de vinculación, pues es considerado como un aporte importante para la Universidad, no solo hay que verlo como un requisito para la graduación. La provincia requiere que estos procesos de vinculación sean eficaces, eficientes. Por eso es que cuando nos venían a evaluar, ninguno de los proyectos trascendía. Me parece muy bien este documento que se

ha elaborado. Nosotros estamos como Universidad en la provincia ya 26 años y en dónde está nuestra presencia en la agricultura por ejemplo. Me alegro de que se vaya integrando cada una de las instituciones de la provincia, tanto pública como privada. Lamentablemente tenemos un cuello de botella, porque por ahí se quedan almacenados los procesos. Se debe acelerar cada una de estas actividades. Aplaudo esta situación, espero que se ponga énfasis, que se ponga ganas, pues todos hacemos la provincia Bolívar.

Ab. Rolando Núnez, cuando hablamos de vinculación es trascendental, pues es fortaleza para todas las universidades, es transpolar ese conocimiento adquirido, estamos cumpliendo con ese precepto constitucional encaminado al buen vivir. Al crear o analizar un nuevo reglamento, estamos cumpliendo específicamente con ese precepto constitucional de cumplir y hacer cumplir. Nos va a permitir transpolar ciertas circunstancias en el proceso de administración con ciertos sectores sociales, esto nos sirve de experiencia grande, de analiza el pasado de como inició este proceso de vinculación en la UEB, este reglamento nos permite dar la funcionalidad y nos ayuda a cumplir con este principio de una universidad para siempre.

Lic. Marco Camacho, de acuerdo con lo manifestado por los compañeros, estos reglamentos nos permiten viabilizar los procesos, la vinculación es muy importante, las 5 facultades hemos trabajado en la vinculación. De acuerdo con lo que dice Doña Elenita de que se pase a Comisión Académica.

Dra. Araceli Lucio., quiero unirme al agradecimiento al equipo que ha presentado esta propuesta, hace tiempo atrás se había solicitado este documento, básicamente esta propuesta está conformada por estos tres elementos. El reglamento sería importante que revise Procuraduría, el Sistema que sea revisado por la Comisión Académica y la estructura organizacional que revise el señor Vicerrector Administrativo Financiero, no sé si esto está de acuerdo a la estructura que se está trabajando. Se ha obviado algunos términos de las facultades, sería muy importante que la Comisión Académica aportemos a este trabajo que ha presentado el Departamento de Vinculación.

Dr. Ulices Barragán, estas observaciones en primer debate da a conocer que se ha revisado este documento. Es importante que trabaje Procuraduría en el sentido real conjuntamente con la Comisión Legal, para que venga de ahí las sugerencias para el segundo debate y también la Comisión Administrativa para que haya un enlace en lo que se está llevando a cabo en el manual de funciones. Esto nos va a permitir que la misma plata docente vaya a ser distribuida para vinculación.

Lic. Elevan Valdivieso, considero como es un documento inicial, se obvió la bibliografía, entonces pienso que se debería hacer constar esto.

Dr. Ulices Barragán, que se haga llegar a la Comisión Académica la base bibliografía que le ayudó a construir el documento en su integralidad.

Sr. Manuel Chimbolema, pido las disculpas del caso por el atraso, el ámbito de la vinculación es muy importante. Cuando hemos hablado de esto, se pensaba en que los

estudiantes iban a tener problemas desde el inicio, esperemos que con este documentos, las cosas empiecen a ser viables, porque siempre han tenido problema desde el inicio. Como integrantes de la Comisión de Vinculación, creo que también se debe tomar en cuenta a organizaciones para personas con vulnerabilidad, digo esto porque en la facultad se fomentó una idea de un proyecto de vinculación con integración de las personas con discapacidad, en base a esto creo que también se debe incluir a este tipo de personas. No se debe hacer vinculación solamente para tener un certificado, sino para poder aportar a la provincia. Además de que se necesita el apoyo de las personas a cargo de vinculación para que las cosas mejoren. Muchas veces estos proyectos han permito la creación de microempresas, por eso hay que apoyar.

RCU – 06 – 2016 – 0067

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:
RESUELVE: "APROBAR EN PRIMER DEBATE EL REGLAMENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD, EL QUE DEBERÁ REMITIRSE A PROCURADURÍA PARA QUE REALICE LAS OBSERVACIONES NECESARIAS. EL SISTEMA INTEGRADO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD SE LO REMITIRÁ A LA COMISIÓN ACADÉMICA Y EL MANUAL DE GESTIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD, AL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO FINANCIERO, PARA SU ANÁLISIS Y SUGERENCIAS RESPECTIVAS"

CUARTO PUNTO.- DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO Y CONVOCATORIA A ELECCIONES DE LOS ORGANISMOS ESTUDIANTILES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, PARA EL PERIODO 2016.

Por secretaria se da lectura del artículo 4 del Reglamento de Elecciones para los Organismos Estudiantiles de la Universidad Estatal de Bolívar, proceso electoral 2016.

Dr. Ulices, en consideración compañeros el nombramiento del Tribunal Electoral para elecciones de representantes estudiantiles.

Ab. Rolando Núñez, en cumplimiento de la Constitución y del derecho de elegir y ser elegido y del estatuto, propongo como miembro de este proceso electoral al Dr. Ángel Naranjo, Decano de Jurisprudencia, dado su perfil

Dr. Ulices Barragán, en consideración la propuesta del Ab. Rolando Núñez y por favor mencionen otros nombres de compañeros Decanos.

Ing. Vinicio Montalvo, se ha mocionado al Dr. Naranjo por su perfil, muciono al Dr. Rodrigo Yánez, pues ya ha participado en procesos anteriores.

Lic. Elena Valdivieso, como en todo proceso se debe dar la equidad de género, propongo a la Dra. Mariela Gaibor en vez del Dr. Ángel Naranjo.

Por secretaría se toma votación.

	Dra. Mariela Gaibor y Dr. Rodrigo Yánez	Dr. Ángel Naranjo y Dra. Mariela Gaibor
Dr. Carlos Domínguez	-	-
Ing. Vinicio Montalvo	X	
Ab. Rolando Núñez		X
Lic. Elena Valdivieso	X	
Dr. Marcelo Venegas	X	
Sr. Manuel Chimbolema	X	
Ing. Marco Arellano	-	-
Ing. Marco Lara		X
Dra. Araceli Lucio	X	
Dr. Ulices Barragán	X	

Por secretaria se proclaman los resultados: A favor de que la Dra. Mariela Gaibor y el Ing. Rodrigo Yánez, conformen el Tribunal Electoral como Decanos principales: 6,41 votos
A favor del Dr. Ángel Naranjo e Ing. Rodrigo Yánez, 2.33 votos.

RCU – 06 – 2016 – 0068

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "DESIGNAR EL TRIBUNAL ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES DE LOS ORGANISMOS ESTUDIANTILES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, PARA EL PERIODO 2016 – 2017, EL QUE ESTARÁ CONFORMADO POR:
Dra. Mariel Gaibor Conzáles, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud;
Dr. Ángel Naranjo, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Suplente.
Ing. Rodrigo Yánez García, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias;
Lic. Raquel Viteri, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, Suplente.
Lic. Elena Valdivieso, Representante Docente a Consejo Universitario;
Dr. Carlos Domínguez, Representante Docente a Consejo Universitario, Suplente.
Ab. Rolando Núñez, Representante Docente a Consejo Universitario;
Dr. Marcelo Venegas, Representante Docente a Consejo Universitario, Suplente.
Srta. Karen Amaguaña, Estudiante;
Sr. Jonathan Arias, Estudiante Suplente.
Sr. Andrés Calero, Estudiante;
Srta. Diana Gaibor, Estudiante Suplente
Lic. Jhonny Camacho, Delegado de los Empleados y Trabajadores;
Dr. Rimael Núñez, Delegado de los Empleados y Trabajadores, suplente.
Angélica Gaibor Becerra – Secretaria General.
Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, EL CONSEJO UNIVERSITARIO CONVOCA A ELECCIONES PARA LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL ECUADOR – BOLÍVAR (FEUE-B), ASOCIACIÓN FEMENINA UNIVERSITARIA – BOLÍVAR (AFU-B), LIGA DEPORTIVA UNIVERSITARIA AMATEUR – BOLÍVAR, (LDUA-B) Y LAS ASOCIACIONES ESTUDIANTILES DE FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD

ESTATAL DE BOLÍVAR, PERIODO 2016 – 2017; Y, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DETERMINA EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES PARA LOS ORGANISMOS ESTUDIANTILES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL 2016, DISPONE AL TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO NOMBRADO PARA EL EFECTO, REALIZAR LA PLANIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA PARA QUE SE LLEVEN A EFECTO LAS ELECCIONES"

QUINTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE PERIODO DE AÑO SABÁTICO DE LA SOC. CECILIA MARÍA ANDRADE POLO, SOBRE LA BASE DEL INFORME DE TALENTO HUMANO, LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ACADÉMICA Y LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EMITIDA POR EL SEÑOR VICERRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO.

Por secretaría se da lectura a las recomendaciones del Informe emitido por el Ing. Edgar Cargua, Director de Talento Humano: "En razón de que la normativa legal enunciada que luego seis años de labores *ininterrumpidas, faculta a los profesores o profesoras titulares principales con dedicación a tiempo completo solicitar hasta doce meses de permiso para realizar estudios o trabajos de investigación, se sugiere se le conceda el período sabático a la Socióloga María Cecilia Andrade Polo. Profesor Principal 3 Grado 2 Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas, para ejecutar el proyecto de investigación: "HACIA UNA METODOLOGÍA INTERCULTURAL DEL CONOCIMIENTO: CONSIDERACIONES TEÓRICAS Y ELEMENTOS PARA SU PRÁCTICA"*

El Consejo Universitario máxima instancia colegiada académica de la institución analizará y aprobará el proyecto presentado por la docente, previo a la concesión del período sabático.

Para la utilización del período sabático la Socióloga María Cecilia Andrade Polo. Profesor Principal 3 Grado 2 Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas, deberá suscribir la Acción de Personal correspondiente"

Por secretaría se da lectura la resolución especifica del: DÉCIMO PUNTO *literal 10.1 del Acta de la Comisión Académica No. 007-CA-UEB-2016 aprobada en la sesión ordinaria del 11 de mayo del 2016, para su tratamiento en Consejo Universitario. DÉCIMO PUNTO Varios*

10.4 Análisis y resolución sobre of. 085-2016-CD-FCE resolución de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre el proyecto para uso del año sabático presentado por la SocoCecilia Andrade.

RESOLUCIÓN: LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA CONOCEN LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN SOBRE EL PROYECTO PRESENTADO POR LA SOCIÓLOGA CECILIA ANDRADE PARA HACER USO DEL AÑO SABÁTICO Y RESUELVEN SUGERIR A CONSEJO UNIVERSITARIO EL ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN.

Por secretaria se da lectura a Oficio DF-UEB-0265, enviado por la Ing. Zulia Montero, directora Financiera, que en su parte pertinente indica: *"En atención a sumilla inserta "Directora Financiera, favor remitir certificación presupuestaria" en Oficio CU-UEB-081-2016, suscrito por la Ab. Angélica Guibor, Secretaria General, adjunto al presente, se servirá encontrar las Certificaciones de Disponibilidad Presupuestaria:*

PARTIDA Nº 530807	*Publicación de la obra previo al trámite legal correspondiente del año sabático de la Sc. Cecilia Andrade Polo.*
PARTIDA Nº 530409	*Adquisición de material bibliográfico previo al trámite legal correspondiente del año sabático de la Sc. Cecilia Andrade Polo.*

Conforme lo establece el Art. 17 del Reglamento Interno del Año Sabático para el Personal Docente Titular de la Universidad Estatal de Bolívar"

Dr. Ulices Barragán, la parte presupuestaria era la que faltaba, ahora ya está, en consideración este punto.

Ing. Marco Lara, se había pedido en la sesión anterior, además de la partida presupuestaria que se nos informe las actividades realizadas por la Socióloga Andrade, y eso no está.

Dr. Ulices Barragán, este tema es específicamente de año sabático, desde la administración pasada la compañera en el distributivo tiene cero horas académicas y esto es un problema que viene acarreando desde años atrás. Hubo varias sesiones de trabajo en el Consejo de Educación Superior, previo al cierre de la ECA, entonces la compañera ya no era docente, sino venía haciendo funciones administrativas. Lo que se está requiriendo es el año sabático que es un derecho de todos los docentes y eso hay que otorgarle desde el momento en que ella ha solicitado.

Ab. Rolando Núñez, los procesos de la vida son motivadores o desmotivadores, la compañera está designada con horas de clases en algunas facultades, por qué las autoridades no nos hacen conocer si ella está o no cumpliendo con sus labores, en este caso la compañera está incumpliendo con lo que se le ha encomendado.

Dr. Ulices Barragán, no se quiere justificar, sino más bien hay que resolver el pedido de la compañera que es un derecho que ella tiene, este trámite se lo ha hecho en la Facultad de Ciencias de Educación, y ella esta argumentado el silencio administrativo, argumentando que no se le ha hecho conocer el proceso que se está dando a su pedido.

Dr. Marcelo Venegas, debo entender que las labores han sido interrumpidas por parte de la compañera docente, en el Estatuto, el Art. 25 de la Ley, literal h) es claro. Ahí dice ininterrumpido de labores, por eso es que necesitamos los informes de Talento Humano y de las facultades para que se certifique que las labores de la compañera profesora no han sido interrumpidas.

Dr. Ulices Barragán, este tema compañeros, frente al requerimiento de la certificación de que se cuenta en actividad permanente, debe dar la facultad de Ciencias de la Educación y de Jurisprudencia.

RCU – 06 – 2016 – 0069

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "REQUERIR DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y JURISPRUDENCIA Y DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, EL PRESUPUESTO PROCESAL QUE DETERMINE QUE LA SOC. MARÍA CECILIA ANDRADE POLO, DURANTE LOS SEIS ÚLTIMOS AÑOS, SUS LABORES HAN SIDO ININTERRUMPIDAS, INFORME QUE DEMOSTRARÁ LA ASIGNACIÓN DE SU LABOR ACADÉMICA Y SU FIEL CUMPLIMIENTO, REQUERIMIENTO FUNDAMENTADO EN LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 158 DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR"

Siendo las 11H20 se termina la sesión y para certificar lo actuado, firman:

DR. ULICES BARRAGÁN V.
PRESIDENTE

ANGÉLICA GAIBOR BECERRA
SECRETARIA GENERAL

AGB